

CIRCULAR EXTERNA No. 29 DE 2024

FECHA: Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2024

PARA: **COMPAÑÍAS ASEGURADORAS Y PÚBLICO EN GENERAL**

ASUNTO: **INCENTIVO A LA PRIMA DEL SEGURO AGROPECUARIO – ISA**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución 013 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario – CNCA, y de acuerdo con las Resoluciones nos. 41 y 137 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR, por medio de las cuales se realizaron transferencia de recursos al Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios -FNRA, así como la autorización de recursos del PAGRA dadas por el MADR, y por medio de la presente circular se informa lo siguiente:

El programa Incentivo a la Prima del Seguro Agropecuario – ISA operará en los términos que a continuación se indican:

1. **Bolsa Unificada (bolsas 1, 2 y 3):** establecida por CNCA, por valor disponible de \$24.530.605.512 para ser consumido por demanda, por Pequeños Productor, Pequeño Productor de Ingresos Bajos y Mediano Productor, bajo cualquier esquema de seguros.
2. **Bolsa 4:** Esta se encuentra habilitada para el acceso a:
 - **ISA para Pólizas tomadas por Entes Territoriales:** ésta cubrirá el incentivo para el aseguramiento de entes territoriales a través de esquemas catastróficos, que son una modalidad de seguro paramétrico, en donde tanto el tomador como el asegurado, es un ente territorial. Este tipo de póliza cubre riesgos de alta severidad y baja frecuencia y tiene la capacidad de proteger financieramente contra contingencias climáticas no previstas. Se indica que hasta la fecha de emisión de esta circular se encuentra autorizado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR, el incentivo para el seguro agropecuario del departamento de Antioquia.
 - **Productos de gestión de riesgo innovadores, resultantes de pilotos del programa de fomento a la gestión de riesgos agropecuarios:** éste cubrirá los incentivos y subsidios para la implementación de los pilotos de productos de gestión de riesgo innovadores, resultantes del programa de fomento.

FINAGRO pagará los incentivos de conformidad con la disponibilidad de recursos en



Tesorería producto de los giros realizados por el MADR al FNRA.

De otro lado, se informa la modificación al Manual de Servicios en el Capítulo Primero Título 7, para realizar una reorganización en su numeración cuyos cambios se detallan así:

- **Numerales 1, 2, y 4:** se mantiene igual
- **Numeral 5:** viene de ser el numeral 6, su contenido se mantiene igual
- **Numeral 6:** viene de ser numeral 7 su contenido se mantiene igual
- **Numeral 7:** viene de ser el numeral 8 su contenido se mantiene igual
- **Numeral 8:** corresponde a un nuevo contenido: “ISA PARA ENTES TERRITORIALES O PILOTOS DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA GESTIÓN DEL RIESGO”,
- **Numeral 9:** viene de ser numeral 5 en el que se modifica el nombre y el cual se denominará “ISA TERRITORIAL O COMPLEMENTARIO PRODUCTO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS”, su contenido se mantiene igual.

Lo dispuesto en la presente circular aplica para las pólizas que sean registradas Aplicativo ISA a partir del día **1 de octubre de 2024** desde las 8:00 a.m. Las pólizas se inscribirán en orden de llegada y hasta el agotamiento de los recursos.

De otro lado, se informa el cierre del recibo de solicitudes de pago referentes a la vigencia ISA 2023.

A través de la página web de FINAGRO, en el vínculo www.finagro.com.co/estadisticas/ejecucion-recursos.isa, se informará periódicamente la ejecución de los recursos presupuestales.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones de Financiamiento y Canales, la Dirección de Incentivos y Subsidios o la Dirección de Canales de FINAGRO.

Cordial saludo,



JORGE ENRIQUE CALDERON GONZALEZ
GÉRENTE DEL TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO

Proyectó: Gloria Suárez -Prof. Vicepresidencia Jurídica – Rolando Monroy Dir. de Incentivos
Revisó: Jimena Ruiz Asesora Presidencia
Aprobó: Andrés Lozano Vicepresidente de Operaciones de Financiamiento y Canales /Rolando Monroy Director de Incentivos y Subsidios/Santiago Espinoza Director Jurídico
Comité Directivo
(Trazabilidad virtual)

